



REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO  
ACEITES PARA VEHICULOS DEL DESAMU COIHUECO.

DECRETO N°

2436

COIHUECO  
VISTOS:

27 APR. 2012

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°1 numeral 3 letra f de la Ley 19886.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Necesidad de adquirir aceite de motor para vehículos del departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Las solicitudes N° 65 del Cesfam Coihueco para aceite de motor para móviles del Cesfam Luis Montecinos aprobadas por Dirección y Finanzas del Desamu Coihueco.
- 3.- Que le proveedor Cruz y Cia Ltda. ofrece a través del Convenio Marco del Portal Mercado publico.cl los Aceites solicitados.
- 4.- El D.A 2124 del 17/04/2012 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.

**DECRETO :**

- 1.- Autoriza compra a través de la modalidad Convenio Marco para Aceites de motor para vehículos del Cesfam Coihueco por \$129.328 (ciento veintinueve mil trescientos veintiocho) pesos mas iva a Empresa Cruz y Cia Ltda. Rut 85.184.600 – k.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_03\_001, del presupuesto de salud vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MÓNICA CIFUENTES CANALES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ARNOLFO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/MCC/NJS/RMG/WCP/wcp